



CIRCULAR 01
7 de mayo de 2015

Para: Servidores Unidades académicas y administrativas

Asunto: Proceso de selección de beneficiarios del convenio interinstitucional 026 de 2005 y Otro si y prórroga del mismo en junio de 2010 entre la Universidad de Antioquia y la Universidad EAFIT, reglamentada mediante la Resolución 14 de la Dirección de Posgrado del 17 de junio de 2013.

Cupos Disponibles 2015: Cinco (5) cupos para realizar estudios de Maestría o Doctorado.

Vigencia de la convocatoria: del 8 de Mayo al 16 de junio de 2015.

Publicación de Resultados: 24 de junio de 2015.

Requisitos de los Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios del estímulo, quienes cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 4 de la Resolución definida en el asunto. Entre ellos están:

- Realizar el registro de información mediante formulario web dispuesto para ello.
- Ser empleado docente de tiempo completo o de medio tiempo, o ser empleado administrativo, vinculados a término indefinido a la Universidad de Antioquia.
- Tener mínimo cinco (5) años de vinculación a la Universidad de Antioquia y no haber sido sancionado disciplinariamente en este período.
- No haber sido beneficiario de estímulos para formación de posgrado a través de convenios con la Universidad de Antioquia.
- Haber sido admitido a un programa de posgrado (Maestría o Doctorado) en la Universidad EAFIT.
- Quienes cuenten con título de maestría solo pueden aspirar a programas de doctorado.

Documentación a presentar en la Dirección de Posgrado (bloque 16, oficina 218):

- Ficha técnica. Diligenciar e imprimir en <http://dirposgrado.udea.edu.co>
- Hoja de vida. La información consignada se validará en la historia laboral que reposa en Gestión de la Información laboral.
- Comunicación del Decano, Director o Vicerrector de la dependencia a la cual está adscrito el aspirante en la que se autoriza y avala su aspiración y se sustenta la importancia de la formación de éste para la misma.
- Constancia de admisión a un posgrado (Maestría o Doctorado) en la Universidad EAFIT.

Asignación de Cupos:

Los cinco (5) cupos se asignarán en orden descendente del puntaje obtenido en la evaluación, en caso de empate se selecciona al aspirante de la dependencia que haya recibido beneficiarios procedentes de EAFIT en el último año.

Para conocer los criterios de evaluación y otros aspectos, consultar la Resolución 14 de la Dirección de Posgrado.


Fabio Humberto Giraldo Jiménez
Director de Posgrado Universidad de Antioquia

DIRECCIÓN DE POSGRADO